
**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DEL AÑO 2023.**

PRESIDENTE: DIPUTADO ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ.

**SECRETARIOS: DIPUTADA LETICIA VARGAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO
GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.**

Secretario: Se solicita a la Diputada Leticia Vargas que pase a su curul.

Presidente: Buenos días Diputadas, Diputados.

Presidente: Compañeros Legisladores, Legisladoras, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, informe a esta Mesa si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Diputado Presidente, conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **24** Diputadas y Diputados, por lo tanto **existe quórum** legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Justifica la insistencia la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores para esta sesión.

Presidente: Legisladoras y Legisladores, con base en el de registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **diez horas con cincuenta y nueve minutos**, del día **28** de **marzo** del año **2023**.

Presidente: Me permito hacer de su conocimiento que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se agrega al orden del día diversos dictámenes, por lo que instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuir el nuevo orden del día para esta sesión ordinaria.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso a), y 83, párrafo 4 de la Ley interna de este Congreso, daré lectura al Orden del Día: **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número 92, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2023. Número 93,

relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2023. **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan la fracción V, recorriendo en su orden natural las subsecuentes, al artículo 168, y un párrafo tercero al artículo 169, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que las personas que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales; 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 42 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2023; 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 79 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas; 6. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que de conformidad con sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, promuevan una cultura de la separación de la basura y la instrumentación de acciones y programas que garanticen la recolección de desechos sólidos de manera diferenciada entre orgánicos e inorgánicos, lo que facilitaría el reciclaje de desechos inorgánicos y el compostaje o la biodigestión en los residuos orgánicos, lo que puede reducir la emisión de gases a la atmosfera; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado Presidente, si nos pueden hacer llegar una copia de los dictámenes que se integraron, por favor.

Presidente: Con gusto Diputada.

Presidente: Le hacen llegar copia a la Diputada de los dictámenes que se agregaron a la orden del día.

Presidente: A continuación procederemos a desahogar las **Actas número 92 y 93** para que sean aprobadas por este Pleno, por lo que solicito a la Diputada **Leticia Vargas**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número 65-2, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo de presente año, implícitos en el Acta 92.

Secretaria: Por instrucción de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo del año en curso, siendo los siguientes:

En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 22 de marzo del año en curso, implícitos en el acta número 92, siendo los siguientes: 1.- Se aprueba por 33 votos a favor, el contenido del Acta número 90, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 7 de marzo del año 2023. 2.- Se aprueba por 33 votos a favor, el contenido del Acta número 91, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne celebrada el 15 de marzo del año 2023. 3.- Se aprueba por 34 votos a favor, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, mediante el cual se determina el calendario y procedimiento relativo al que habrán de sujetarse las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos, con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo Estatal. 4.- Se aprueban los siguientes dictámenes: Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3, fracciones XXVI, XXVIII y XXXVI; y, 10, párrafo 2, fracción V, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas; Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 198-Ter y 279-Quinquies, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas; Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 47-Quater, párrafo segundo; 144, párrafo segundo; y 146 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un exhorto a los mandos de cada una de las dependencias y entidades del Gobierno Estatal a abstenerse de amedrentar, intimidar o condicionar el voto de los ciudadanos, en el proceso electoral local 2021-2022 por el cual se elegirá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para el período 2022-2028. En relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, diputado, presidente.

Presidente: Esta presidencia somete a su consideración... le abren el micrófono al Diputado Edmundo.

Diputado Edmundo José Marón Manzur: Muchas gracias, tenemos conocimiento que el día de ayer 27 de marzo, a las dos con diecinueve minutos, llegó el oficio por parte del Presidente Municipal suplente Profesor Teodoro Escalón, de Río Bravo a

este Congreso, y no veo que este reflejado en la correspondencia. No sé si nos puedan aclarar este punto y porque no se está dando cuenta de que llegó este oficio. Gracias.

Presidente: Aun no pasamos a correspondencia Diputado.

Presidente: Esta presidencia somete a su consideración del pleno el Acta número 92 relativa a la sección ordinaria, celebrada el 22 de marzo del presente, para las observaciones que hubiere en su caso. No habiendo observaciones, con fundamento al artículo 22, párrafo 1, inciso 6), 112, párrafo 1 y 2 del ordenamiento legal que rige este Congreso, procederemos a la votación correspondiente. A efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación. Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **34** votos a favor.

Presidente: En seguida procederemos a resolver el Acta 93, por lo que solicito al Diputado Gustavo Cárdenas, que en cumplimiento de Punto de Acuerdo 65-2 proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados número en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de marzo de presente, implícitos en el Acta de referencia.

Secretario: Por instrucción de la Presidencia daré lectura al Acuerdo tomado en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de marzo del año en curso, siendo lo siguiente: en observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se da a conocer el acuerdo tomado en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 23 de marzo del año en curso, implícito en el acta número 93, siendo el siguiente: **Único.- Se aprueba por 30 votos a favor**, la dispensa de lectura y votación, el Acta Número 92, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 22 de marzo del 2023, para efectuarse en sesión posterior.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 93**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de marzo del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento de referencia, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso c) y 112, párrafos 1 y 2 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretaria: Diputada Lety Sánchez, Diputado Edgardo Melhem, Diputada Myrna.

Secretario: Diputado Juan Ovidio García.

Secretaria: Ya, ya votó a favor, también Magaly.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la Acta de referencia por **35 votos a favor**.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la Correspondencia recibida.

Presidente: Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, inciso a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Secretaria: Del Congreso de la Ciudad de México, Oficio número 1097/2023, de fecha 1º de marzo del año en curso, remitiendo Punto de Acuerdo a efecto de realizar las acciones legislativas necesarias con el objetivo de armonizar las leyes en materia de protección de derechos de las Personas Mayores.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Escrito de las Diputadas Linda Mireya González Zúñiga, Sandra Luz García Guajardo y Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, de fecha 22 de marzo del presente año.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: En relación al escrito de referencia, se remite a la Junta de Coordinación Política.

Secretaria: ¿Puedo hacer uso de la palabra? Diputado Presidente, por ahí pedí a asuntos legislativos, ah okey perfecto. Ya, ya van a traer el oficio, gracias.

Secretario: Correspondencia, síguele.

Secretaria: De la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Oficio número 4909/2023, de fecha 10 de marzo del presente año, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 65-271, expedido por esta Legislatura.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite al Archivo de este Congreso para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen.

Secretario: De la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Oficio número 4908/2023, de fecha 9 de marzo del año en curso, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 65-272, expedido por esta Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite al Archivo de este Congreso para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen.

Presidente: Se hace del conocimiento a este pleno del oficio recibido, suscrito por Teodoro Escandón Martínez.

Secretario: Escalón.

Presidente: Procederemos en el punto **VI** del Orden del Día de las iniciativas, compañeras diputadas y compañeros diputados esta presidencia tiene registro previo de una iniciativa de la Junta de Coordinación Política. Permítanme, de la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputado Edgardo Melhem Salinas, Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Diputado José Alberto Granados Favila, Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, Diputada Lidia Martínez López, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Diputado Edmundo José Marón Manzur, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputada Nancy Ruiz Martínez, Diputado Carlos Fernández Altamirano, Diputada Leticia Sánchez Guillermo, Diputada Myrna Edith Flores Cantú y Diputado Félix Fernando García Aguiar. ¿Algún alguien más desea? Diputada Magaly.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Edmundo.

Diputado Edmundo José Marón Manzur: Muchas gracias, únicamente pedirle a la Mesa Directiva si puede leer el oficio, eh, del profesor Teodoro Escalón, quien anteriormente pedí que se diera cuenta y se mencionó pero no se leyó el tema, entonces no sabemos de qué se trata. Por favor, eh como parte de la correspondencia que se lea.

Secretario: ¿Dónde está?

Diputado Edmundo José Marón Manzur: Gracias.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario dé lectura al oficio de referencia. Gustavo Adolfo Cárdenas.

Secretario: ¿Me lo pueden traer por favor?

Secretario: Este, este oficio, este, esta carta no está dirigido al Congreso del Estado, va al Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Río Bravo. Aquí esta, nada más para su conocimiento, nos mandó copia, si solicitar copia, está bien, ahorita se la damos.

Presidente: Proporcionen una copia a la Diputada Imelda.

Secretario: Ella entró defensora de los derechos.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Gustavo Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez: Los suscritos Diputados Úrsula Patricia Salazar Mojica, Félix Fernando García Aguiar, Eduardo Melhem Salinas y su servidor, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura 65 del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local, 31 y 32, párrafo 1, inciso a) y c), 35 párrafo 1, 2; 36, 37, 38 y 39, 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter este pleno legislativo la propuesta con proyecto de Punto de Acuerdo, por el cual se modificar el Punto de Acuerdo 65-264, sobre la integración de las comisiones y comités de la Legislatura 65 constitucional del Congreso del Estado, con base en los siguientes; Primero. Que la Ley Sobre las Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las comisiones son órganos constituidos por el pleno para instruir y sustanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Segundo. Que dicha ley organizacional dispone como elemento esencial para la integración de las comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad en la integración del pleno y la conformación de las propias comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura. Tercero. Que la propia Ley de referencia establece en los incisos a) y c) del numeral 1 del artículo 32 que otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política, para que proponga al Pleno la integración de las comisiones ordinarias especiales o comités de la Legislatura en atención a consenso, que sobre todo la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado Órgano Parlamentario en dirección política de este Congreso del Estado. Cuarto. Que en la Sesión Pública Ordinaria de fecha 16 de enero del presente año, el Presidente de la Mesa Directiva dio a conocer escrito el 15 de enero del actual de la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, mediante el cual con fundamento en los artículos 25, 40 y 58 de la fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como el diverso 67 numeral 1, inciso j), 69 numeral 4 y 73 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitó licencia para separarse de su cargo como Diputada local por el principio de mayoría relativa, con efectos del mismo 16 de enero del presente año y por tiempo indefinido, misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo mediante Punto de Acuerdo numeral 65-249 expedido en fecha de 16 de enero del actual y se determinó llamar a su suplente ciudadana Nora Gudelia Hinojosa García. Quinto. Que en la Sesión Pública Ordinaria de fecha 7 de marzo del presente año, la

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez presentó escrito mediante el cual informa sobre su reincorporación como Diputada local, por lo que ante este hecho resulta necesario, reestructurar la integración de distintas comisiones y comités de esta Legislatura 65 con el fin de que sean debidamente actualizadas y por su parte salvaguardar la prerrogativa que goza la Diputada de formar parte de los citados Órganos Parlamentarios, con base en lo dispuesto en el inciso a) del numeral 1 del artículo 67 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Sexto. El numeral quinto del artículo 39 de la Ley Interna de este Congreso establece que si un Diputado o Diputada se separa del Grupo Parlamentario del que pertenecía al momento de conformarse las comisiones, el Coordinador o Coordinadora de dicho grupo podrá solicitar su sustitución, por lo que en este sentido y toda vez que la Diputada Leticia Sánchez Guillermo ha dejado de pertenecer al Grupo Parlamentario de MORENA el cual conformaba al momento de integrarse las comisiones, se ha solicitado su sustitución por parte de la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Coordinadora del Grupo Parlamentario de referencia, motivo por el cual se propone también la modificación del punto de acuerdo 65-264. Así mismo, es importante mencionar que la presente propuesta considera lo establecido en el numeral 2 del artículo 39 de la propia Ley Organizacional de este Poder Legislativo en cuanto a los criterios de pluralidad y proporcionalidad, es decir, la Legislatura tiene a salvo su derecho de conformar las comisiones y por su parte el Grupo Parlamentario al que ahora pertenece mantiene la representación a que tiene derecho en el órgano, en los Órganos Parlamentarios. Por lo anterior expuesto, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura se permite proponer a este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación la siguiente propuesta de Proyecto de Punto de Acuerdo.

Artículo Primero. La Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez se integra a la Comisión Instructora como suplente, a la Comisión de Fomento al Comercio Exterior como Presidenta, a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana como secretaria, a la Comisión de Asuntos Municipales como secretaria, a la Comisión de Comunicaciones y Transportes y Movilidad como vocal y al Comité del Centro de Estudios sobre las Finanzas Públicas como vocal.

Artículo Segundo. Se modifica la integración de las comisiones siguientes:

Secretario: Bienestar Social: Presidente Diputado José Alberto Granados Favila; Secretaria Diputada Lidia Martínez López; Vocal Consuelo Nayeli Lara Monroy; Vocal Diputada Gabriela Regalado Fuentes; Vocal Eliphaleth Gómez Lozano; Vocal Diputado Edgar Melhem Salinas; Vocal el de la voz.

Secretario: En **Turismo:** Presidente el de la voz; Secretario Jesús Mata Suárez; Vocal Diputado Armando Javier Zertuche Zuani; Vocal Javier Villarreal Terán; Vocal Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica; Vocal Diputado Edgar Melhem Salinas; Vocal Leticia Vargas Álvarez. Trabajo y;

Secretario: Seguridad Social: Presidenta Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson; Secretaria Diputada Linda Mireya González Zúñiga; Vocal Diputado Eliphaleth Gómez Lozano; Vocal Diputado Humberto Armando Prieto Herrera; Vocal José Alberto Granados Fávila y Vocal la Diputada Danya Silva Arely Aguilar Orozco.

Secretario: En **Desarrollo Rural:** Presidente Diputado Edgardo Melhem Salinas; Secretario Consuelo Nayeli Lara Monroy; Vocal Juan Ovidio García García; Vocal Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández; Vocal Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez; Vocal Diputada Marina Edith Ramírez Andrade y Vocal Leticia Sánchez Guillermo.

Secretario: Desarrollo Sustentable: Presidente Diputado Edmundo José Marón Manzur; Secretario Diputado Javier Villarreal Terán; Vocal Armando Javier Zertuche Zuani; Vocal Diputada Gabriela Regalado Fuentes; Vocal Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos; Vocal Diputada Leticia Sánchez Guillermo y Vocal el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Secretario: En **Familia,** Presidente Diputada Nora Gómez González; Secretario Diputado Juan Vital Román Martínez; Vocal Diputada Leticia Sánchez Guillermo; Vocal Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson; y Vocal el Diputado Gabriela Regalado Fuentes; Vocal el Diputado Félix Fernando García Aguiar y Vocal el Diputado Luis René Cantú Galván.

Secretario: Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado y se actualizan las partes relativas al Punto de Acuerdo 65-204 expedido entorno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes, en frecuencia con la presente resolución. Dado en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Esta Presidencia somete a su consideración la propuesta que nos ocupa ¿alguna Diputada o Diputado desear participar? Al no haber participaciones, esta Presidencia con base en el artículo 112 lo somete a votación el

proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno, ha resultado **aprobada** la propuesta con **21** votos **a favor**, 9 abstenciones y 5 votos en contra. En consecuencia expídase la resolución correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Úrsula Salazar.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con venia de la Mesa Directiva, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Saludo con gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quien nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. La suscrita Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Decreto. A efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto incorporar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, la atribución de citar a él o a la Titular de dicha auditoría, así como de requerir la documentación y/o información específica para conocer y profundizar en el estudio y análisis de los informes generales e individuales de la fiscalización de las cuentas públicas. Además de tener acceso a los documentos de trabajo que se generen con motivo de las auditorías, a fin de garantizar una vigilancia y evaluación acorde a una buena administración. En el artículo 58, fracción VI, párrafo 2 de la Constitución Política de nuestro Estado, establece que la coordinación y evaluación de la Auditoría Superior del Estado estará a cargo de este Poder Legislativo. Por su parte, el artículo 3° de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas establece que, la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resolución en los términos que disponga esta ley. Es decir, la Auditoría Superior es un órgano autónomo, perteneciente a este Poder Legislativo, el cual es evaluado mediante la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de analizar los trabajos de fiscalización que conforme a la Constitución Estatal y la referida ley le corresponde. Ahora bien, el

trabajo de la Auditoría Superior como órgano de fiscalización, es la revisión de cuentas de todos y cada uno de los poderes, Ayuntamientos, Instituciones, organizaciones y personas físicas o morales que reciben recursos públicos por parte del Estado, a fin de lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública. Dicha revisión de cuenta, es presentada ante el Congreso del Estado por medio de la mencionada comisión, con el objeto de analizar el correcto uso y destino de todos los recursos públicos, a fin de garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente de los mismos. Es decir, este Poder Legislativo tiene a su cargo la permanente y enorme responsabilidad de hacer la revisión integral, honesta, transparente, profesional, eficaz y eficiente sobre el trabajo de la Auditoría Superior, con la finalidad de procurar al interés público y combatir la corrupción que desde hace años ha imperado y perjudicado al pueblo de Tamaulipas. Por tal motivo y a fin de que las y los Diputados integrantes de la comisión estén en aptitud de cumplir cabalmente con su obligación evaluadora, es necesario crear los mecanismos eficientes y eficaces que garanticen la realización de una evaluación correcta y apegada a la responsabilidad, así como a la buena administración pública. Ello, en virtud de que la buena administración pública se encuentre estrechamente vinculada con el acceso a la transparencia y a la rendición de cuentas, que como ya se mencionó es una tarea a cargo de la Auditoría Superior del Estado y revisado por el Poder Legislativo. En conclusión, las y los Legisladores tenemos la obligación de ser más responsables en cuanto a la evaluación y análisis de todas y cada una de las cuentas públicas, para lo cual es necesario conocer detalladamente el trabajo realizado, así como proceder a la información y documentos utilizados por la Auditoría Superior e inclusive cuando sea necesario, estar en aptitud de citar al titular de dicho órgano a fin de que las y los Diputados de la Comisión de Vigilancia de este Congreso tenga la posibilidad real de allegarse a todos y cada uno de los elementos objetivos, para cumplir con la obligación evaluadora encomendada por nuestra Constitución local. En otras palabras, sin duda alguna resulta necesaria la presente reforma legal, a fin de que las y los Diputados de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, estimen aptitud de realizar, de cumplir con la función evaluadora de sus tareas de fiscalización de las cuentas públicas a la luz de una buena administración, bajo los criterios y principios de la honestidad, profesionalización, interés público, eficiencia, eficacia y sobre todo en el combate de la corrupción. Dado en honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas 28 de marzo, por la cuarta transformación de la vida pública de México, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inicio f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento interno del Congreso del Estado, la Iniciativa presentada por la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, se turna a

las comisiones unidas de **Estudios Legislativos y Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el uso de la voz el diputado Edgardo Melhem Salinas.

Diputado Edgardo Melhem Salinas: Muy buenos días, compañeras y compañeros, diputados. Voy a solicitarle a la Presidenta de la Mesa Directiva se sirva inscribir íntegramente la presente Iniciativa en el Diario de los Debates. Nuestro Estado Tamaulipas es reconocido a nivel regional, nacional e internacional como una de las entidades federativas de la República Mexicana más destacadas en cuanto a la ganadería, como actividad económicamente preponderante, según el servicio de información agroalimentaria y pesquera. Solamente en el año del 2022 Tamaulipas produjo novecientas noventa mil cabezas de ganado bobino, ciento ochenta y siete mil de caprino, doscientos ocho mil de bovino... ovino, ciento cincuenta y dos mil aves para huevo, así como treinta y ocho mil colmenas, distribuidos todos estos en los 43 Municipios de Tamaulipas. Esto coloca a nuestro Estado como una zona ganadera altamente competitiva por nuestra ubicación geográfica, lo anterior se vio materializado durante los ciclos anuales del 2019 y 2020, cuando los productores Tamaulipecos lograron exportar cerca de ciento cincuenta y cinco mil cabezas de ganado bovino, lo que se tradujo en un valor de producción solamente en Tamaulipas de tres mil novecientos cuarenta y seis millones de pesos. Sin embargo, a consecuencia de la degradación del estatus sanitario de nuestro Estado, ante el departamento de Agricultura de Estados Unidos debido al cruce de ganado infectado con tuberculosis, dicha dependencia disminuyó el referido estatus a Tamaulipas, de acreditado modificado a acreditado preparatorio en el año 2020, lo que provocó que la exportación de ganado bovino disminuyó considerablemente. A razón de lo anterior en el cierre del 2022, Tamaulipas solo pudo exportar cuarenta y siete mil cabeza de ganado, es decir, comparando dicha cifra con el año del 2020, la exportación de ganado se redujo un 70%, lo que a su vez provocó que el valor de producción estimado cayera a mil doscientos millones de pesos, es decir, perdimos más de dos mil quinientos millones de pesos de exportación de ganado en tan solo dos años. Esta problemática ha de llevar a nuestro Estado a replantearse las formas de hacer ganadería, así como los métodos, los procedimientos y el impulso que se da a esta actividad y a quienes forman parte importante de ella. Los productores de ganado, las instituciones públicas y los profesionales que se relacionan a la ganadería. Sin embargo ante este y los demás retos que enfrenta Tamaulipas como región ganadera, es indispensable realizar cambios sustanciales, integrales y concretos que generen condiciones estables, favorables y de un alto grado de competitividad en beneficio de los productores Tamaulipecos, por lo que modificar el marco jurídico de esta actividad es fundamental. A nivel local se cuenta con una Ley de Ganadera para el Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial desde

el 12 de mayo de 1993, la cual establece el marco jurídico que regula la producción pecuaria, la movilización de animales y sus productos, así como la inspección de éstos, entre otros temas. Tenemos 30 años con una ley, que prácticamente ya está obsoleta y no está acorde a las necesidades actuales del sector ganadero. Resulta evidente que nuestro Estado requiere una reforma sustancial a la Ley Ganadera, a efecto de fortalecer a la ganadería como actividad económica y a hacer frente a la realidad y necesidades actuales. En otras palabras, los demás estados fronterizos llevan una ventaja de poco más de 15 años en cuanto al marco normativo que regula la actividad ganadera frente a Tamaulipas, por lo tanto, mediante estos cambios integrales se tiene como fin fortalecer a las instituciones públicas y al sector productivo, a efecto de ordenar, coordinar y eficientizar esta actividad y la diversidad de actos que se desprenden como consecuencia de ésta. Contar con un marco jurídico vanguardista es indispensable para que Tamaulipas, presente mejores índices de productividad ganadera y en consecuencia recupere y supere los índices de producción y exportación de ganado a la unión americana, así como colocarse como un referente

Presidenta: Diputado solicito que concluya su participación.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. ...de la franja fronteriza, al homologar los criterios normativos previstos en las leyes en la materia de las seis Entidades Federativas de la zona norte del país. Por lo tanto, los cambios plasmados en el presente proyecto de ley son modificaciones transversales, desde el régimen administrativo, que incluye el reconocimiento de las facultades de los inspectores y otros servidores públicos, los derechos y obligaciones de quienes ejercen la actividad ganadera, así como el endurecimiento de las sanciones por las infracciones que pongan en peligro o provoquen la pérdida del status sanitario de nuestro Estado...

Presidenta: Diputado permítame.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. ...Termino Diputada Presidenta. Quiero decirle Presidenta que esta es una ley, que no es una reforma, es una derogación de la Ley Ganadera anterior, es por eso la importancia de este tema. No estamos pidiendo reformar, estamos sustituyendo una ley de 50 artículos de 1993 por la nueva Ley de Ganadería que aquí presento, con 250 artículos para que nos haga competitivo. Esto es la importancia de una reforma integral para que sea un legado de esta Legislatura, y poder también con el turno que haga a Comisiones de Desarrollo Rural hacer un parlamento abierto, este es el proyecto. Son 251 artículos, pero así como se hizo este proyecto, no lo hizo Edgardo Melhem solo, lo hizo un grupo de unión

ganadera con dependencias del gobierno federal y estatal, con SENASICA que son los encargados de hacer la sanidad animal, pero aun así es importante abrirlo y hoy aquí les voy a proponer realizar un parlamento abierto, donde escuchemos en los próximos días a expertos en la materia y poder enriquecer esta iniciativa...

Presidenta: Diputado, solicito que termine

Diputado Edgardo Melhem Salinas. ...para que en las próximas semanas pueda ser una realidad en esta Legislatura. Ojalá Presidenta, con esa intensidad pueda cuando haya intervenciones de Morena, poder también que se apeguen a esto. Pero sí, regularmente soy muy apegado a la normatividad de este Congreso, pero hoy esta iniciativa merece la atención de todos, merece ponernos a trabajar y que quede una huella de todas y de todos ustedes, para poderle regresar a Tamaulipas el orgullo de ser uno de los mejores Estados ganaderos del país. Es cuanto.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado Edgardo, sí me permite sumarme como **Movimiento Ciudadano** a su iniciativa.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Con mucho gusto, claro que sí compañero, gracias.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Gracias.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Marina, por favor.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias. Diputado Edgardo, **como Grupo Parlamentario de Acción Nacional** estamos a favor de esa iniciativa. Estamos a favor de los gaderos de Tamaulipas. Todo nuestro apoyo para los ganaderos sí nos permite **adherirnos** por favor.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Con mucho gusto, claro que sí. Gracias Diputada.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias.

Presidenta: Le pueden abrir por favor el micrófono al Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano: Diputado Edgardo Melhem, a ver si nos permite **adherirnos** como **grupo parlamentario de MORENA** para que se vaya a comisiones y, podamos este...

Diputado Edgardo Melhem Salinas: Con mucho gusto Diputado, muchas gracias, claro que sí.

Presidenta: Con fundamento en el arti...

Diputado Edgardo Melhem Salinas: Muchas gracias Diputada Sandra Luz, gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22...

Diputado Edgardo Melhem Salinas: Gracias Diputada.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado, también si me permite adherirme a su iniciativa.

Diputado Edgardo Melhem Salinas: Gracias, con mucho gusto compañera, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado **Edgardo Melhem Salinas**, se turna a las comisiones de **Estudios Legislativos** y **Desarrollo Rural**, para su estudio y dictamen correspondiente. Tiene el uso de la voz la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez: Muchas gracias Diputada presidenta. Con la venia de la Mesa Directiva saludo con gusto a las compañeras y compañeros diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación, que nos acompañan a quien nos sigue por las diferentes plataformas. Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la 65 Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confiere el artículo 64 de la Constitución Local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma, los diversos medios de registro parlamentario. La violencia escolar es todo tipo de agresión física, emocional, mental o social, realizada dentro de las instituciones educativas y su

entorno y puede ser provocada por cualquier, por cualquiera de quienes conforman la comunidad escolar. Al respecto la organización para la cooperación del desarrollo económico, afirma que nuestro país ocupa el primer lugar a nivel internacional, en caso de acoso escolar en educación básica, mientras que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha señalado que 7 de cada 10 niños y niñas han sido víctimas de este lamentable problema. Dentro del llamado “bullying” o acoso escolar, las principales expresiones de violencia escolar se dan de manera verbal, física y psicológica, pero también se han llegado a dar casos de violencia sexual cibernética, patrimonial, económica y social. Sin duda alguna, la violencia escolar tiene un grave impacto negativo en las y los educandos, pues en lo inmediato genera afectaciones en su salud mental y emocional, provoca un bajo rendimiento académico llegando incluso a limitar de forma grave su desarrollo pleno. Incluso en casos graves se observa deserción escolar y en casos aún más lamentables, el suicidio. Lamentablemente los casos de violencia derivados de actos de “bullying” se encuentran en aumento, prueba de ello es lo ocurrido el pasado 17 de marzo, donde un adolescente de 14 años, murió debido a los golpes en la cabeza que recibió durante la pelea que tuvo con una compañera de clase en el Estado de México, mismo que llamó la atención de todos los mexicanos, sin embargo, Tamaulipas no escapa de este tipo de reprochables actos, hace algunos años un menor perdió la vida tras un incidente de violencia escolar ocurrido en una secundaria de Ciudad Victoria. Además en semanas pasadas trascendió que una joven estudiante de bachillerato, de esta capital fue agredida por sus mismos compañeros de clase en la puerta de la escuela, inclusive las agresiones se repitieron en el transporte público sin que nadie auxiliara a la estudiante. Como legisladores tener el deber de analizar las situaciones que van marcando el día a día, en nuestra sociedad y en consecuencia adecuar el marco normativo de nuestro Estado, para que este se encuentre ajustado a los supuestos actuales. En ese sentido, de ninguna manera debemos permitir que la violencia y el acoso escolar se apoderen de los planteles educativos de Tamaulipas, es momento de tomar medidas ejemplares para que este tipo de conductas se investiguen, sancionen y de ninguna manera queden impunes. En virtud de lo anteriormente señalado, quienes suscribimos la presente acción legislativa estimamos necesario reformar el Código Penal del Estado de Tamaulipas, a fin de que se contemple una agravante para los delitos de lesiones y homicidio cuando estas conductas se realicen en derivados de actos de violencia escolar o en las instalaciones e inmediaciones de centros educativos públicos o privados por parte de alumnado, personal docente o administrativo que labore en dichos centros. Lo anterior con la finalidad de garantizar que las instituciones educativas sean espacios libres de todo tipo de violencia, y que cuando este tipo de conductas sucedan sean sancionados debidamente conforme a derecho. No podemos, ni debemos ser tolerantes a cualquier tipo de violencia en nuestras escuelas, por una

niñez tamaulipeca segura y en paz, es momento de que actuemos antes de que haya hechos que lamentar. Habiendo expuesto los motivos de la presente Iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente Proyecto de Decreto: Primero. Se reforma el artículo 325 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Cuando las lesiones fueren cometidas al interior o en las inmediaciones de una institución educativa pública o privada, o estos deriven de actos previos de violencia escolar se impondrá al responsable hasta una mitad más de la sanción que le correspondiera de acuerdo a este capítulo. Segundo. Se adiciona el artículo 334 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: Artículo 334 Bis.- Si el homicidio se comete al interior o en las inmediaciones de una institución educativa pública o privada, o deriva de actos previos de violencia escolar, se impondrá al responsable hasta una mitad más de la sanción que le correspondiera de acuerdo en este capítulo.

Secretaria: Concluya Diputada.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Se adiciona el artículo 340 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: Cuando las conductas señaladas en el presente capítulo sean cometidas al interior o inmediaciones de una institución educativa pública o privada, o deriven de actos previos de violencia escolar, se investigarán de oficio. Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan todas las disposiciones contrarias al presente Decreto. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 28 días del mes de marzo del 2023. Atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada **Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez**, se turna a las comisiones unidas de **Estudios Legislativos** y **Educación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el uso de la voz... tiene el uso de la voz el Diputado José Alberto Granados Fávila. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Preguntarle a la Diputada Imelda si me permite **adherirme** a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputada.

Diputado José Alberto Granados Favila. Muy buenas tardes, con la venia de la Mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, saludo con mucho gusto a los presentes en galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. El suscrito Diputado José Alberto Granados Fávila, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de las 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere en el artículo 64 de la Constitución Local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Decreto, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente Acción Legislativa tiene como objeto privar de la patria potestad a quienes sean vinculados a procesos de condenados por delitos de feminicidio, así como su tentativa cuando sea cometido en contra de la madre de los hijos o hijas, a fin de garantizar el bienestar y el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, conocida como la Ley Monzón. Cecilia Monzón fue una mujer activista, abogada egresada de la Universidad Autónoma de Puebla, con especialidad de derecho penal, además de contar con una maestría de sistema penal acusatorio, en el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado de Puebla; era conocida en su Estado como la Abogada de las Mujeres, lamentablemente Cecilia fue asesinada la mañana del veintiuno de mayo de dos mil veintidós en Cholula, Puebla; por órdenes de su ex pareja tras una procedimiento de pensión alimenticia en su entidad; así como ella existen millones de mujeres en el país que sufren una severa violencia permanente, que les llega a ocasionar lesiones graves o hasta su propia muerte; De acuerdo al INEGI, en cuatro de cada diez casos el feminicida resulta ser su pareja; la violencia de género en contra de las mujeres es un tema muy grave, ocasionado principalmente por la desigualdad. Dichos actos registran a las mujeres del acceso de sus libertades y vulneran los derechos humanos, trayendo consigo repercusiones de salud, la seguridad, el bienestar y en sus dimensiones más extremas llegar a ser víctimas de feminicidio. Por su parte y con el cumplimiento en la estrategia del 1.1 del Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres 2014-2018 fue incorporado el Código Penal Federal del delito de feminicidio, por lo consiguiente también se reformo el Código Penal del Estado de Tamaulipas para armonizar el marco normativo local con el Federal; estas reformas han permitido una mejora adecuación del tipo penal en nuestro Estado; sin embargo, aún estamos muy lejos de poder afirmar que cumplen con las condiciones que se actualizan con motivo de la consumación de dicho delito, en el que vulnera los derechos fundamental de la vida. Cuando surgen estos terribles supuestos y el

sujeto activo tenía hijas o hijos con la víctima, nos corresponde como Estado ir un paso más allá; además de velar por la justicia de quien fue privada de su vida, también tenemos el deber de analizar las circunstancias en las que se quedan los niños y niñas, niñas y niños y adolescentes, por lo anterior con base al Convenio sobre a los Derechos del Niño y la Constitución Federal, los cuales privilegian el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, buscando siempre la mayor satisfacción de todos y cada una de las necesidades que se enfoque basado en el respeto de todos los derechos y el bienestar, interés superior de las niñas, niños y adolescentes, conocida también como la Ley Monzón. En este sentido, es que el Estado de Tamaulipas debe velar por los niños, niñas y adolescentes que han quedado sin madre a consecuencia de un feminicidio, y sobre todo cuando fue perpetrado por el padre de los mismos. Por lo anterior, como ya se expuso en la presente acción legislativa, propone diversas reformas tanto el Código Civil como también el Código Penal de nuestro Estado, a fin de que se prive de la patria potestad a quien sea vinculado a proceso o condenado por el delito de feminicidio, así como su tentativa, cuando sea cometido en contra de las madres... de la madre de sus hijos, a fin de garantizar el bienestar y el interés superior de las niñas, niños y adolescentes. Dado en el Honorable Congreso Libre Soberano de Tamaulipas, el veintiocho de marzo dos mil veintitrés, por una cuarta transformación de la vida pública de México, Diputado José Alberto Granados Fávila. Es cuando muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado **José Alberto Granados** se turna a las comisiones unidas de **Estudios Legislativos** y **Justicia**, para su estudio, elaboración del dictamen correspondiente. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muy buenas tardes a todos. A quienes nos siguen a través de la transmisión y a los medios de comunicación que nos acompañan. Honorable Pleno Legislativo del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas. En pleno año 2023 en nuestro Estado, al norte de México, en donde el desarrollo económico, educativo, social y urbano es mayor que el de otras regiones del país. Seguimos viviendo conductas lamentables, que lesionan la dignidad, la seguridad y la libertad sexual. Recientemente en el Auditorio de esta casa legislativa, organicé un foro denominado “de mujer a mujer”, en donde pudimos escuchar el sentir y la exigencia de las mujeres tamaulipecas. Quiero decirles que un tema preocupante y que se comentó, fue el relacionado con los delitos que afectan la seguridad y la libertad sexuales de las personas. Recientemente presenté una iniciativa para que en el delito de hostigamiento sexual se incrementara su sanción y

eliminar algunas disposiciones que impiden la imposición de sanciones de forma adecuada. Ahora, cuando acudo nuevamente a esta tribuna para exponer la necesidad de fortalecer el tipo penal del delito de acoso sexual. Como lo eh expuesto en anterior iniciativa, en nuestro país los delitos contra la seguridad y libertad sexuales representan una violación a los derechos fundamentales de mujeres y hombres. En pleno año 2023, con todos los avances en derechos humanos y a pesar de los logros alcanzados, aún no tenemos resultados en materia de la defensa de la libertad y seguridad sexuales de las mujeres de Tamaulipas. Estos delitos producen innumerables daños a la población, traen consigo dolor, sufrimiento, afectaciones psicológicas que perduran en el tiempo, las víctimas se ven afectadas en su dignidad, su autoestima y en el valor que cada ser humano tenemos. Ya no permitamos que sigan estos delitos y que por situaciones de redacción de las normas no se pueda hacer justicia a la gente de Tamaulipas. Esta iniciativa, busca fortalecer el tipo penal del delito de acoso sexual, ya que el acoso sexual incomoda, hace sentir mal, afecta la tranquilidad y la paz de las mujeres, es una forma de violencia que conlleva a un comportamiento inadecuado de quien comete el acto respecto a la víctima, provoca riesgo y afectación emocional. La propuesta en concreto es incorporar disposiciones al artículo 276 Ter del Código Penal de Tamaulipas, para quedar como sigue: Comete el delito de acoso sexual quien respecto a una persona con la que no existe relación de subordinación, realice conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna u otras personas y/o lleve a cabo conductas verbales, físicas o por medios electrónicos y/o a través de redes sociales, relacionadas con la sexualidad que le pongan en riesgo, la dejen en estado de indefensión y/o que afecte sus seguridad y libertad sexuales. He sido y seguiré siendo una luchadora de las causas de todas las tamaulipecas, porque las víctimas no tienen colores partidistas, pero lo más importante, cada víctima tiene rostro, tiene nombre, vale lo mismo que cada uno de los que estamos aquí en este recinto. No seamos indiferentes al sufrimiento y a las injusticias, enviemos un mensaje firme y claro a quienes necesitan de nosotras y nosotros, sus representantes en el Congreso de Tamaulipas. No permitamos que haya gente impune, ni una mujer más sin justicia en Tamaulipas. Muchas gracias.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Bien Diputada, si me permite sumarme.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Claro que si Diputado.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Imelda.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias Diputado. Diputada Alejandra, si nos permite como **Grupo Parlamentario unirnos** a su iniciativa.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Claro que sí.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputada Alejandra, si me permite **sumarme** a su iniciativa **Movimiento Ciudadano** y toda la banca nos súmanos a su iniciativa.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias Diputado, con mucho gusto todos incluidos.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Melhem.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Diputada, si me permite **sumarme a su iniciativa** también.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Claro que si compañero, muchas gracias.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Lidia.

Diputada Lidia Martínez López. Gracias Presidente. Solamente solicitarle se envíe por favor a la Comisión de Derechos Humanos.

Presidente: Con gusto Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada **Alejandra Cárdenas Castillejos**, se turna a las comisiones de **Estudios Legislativos, Justicia y Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Lidia Martínez.

Diputada Lidia Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Representantes de los diferentes medios de comunicación, amigos que nos acompaña y a quienes nos sigue por las diferentes plataformas electrónicas. Tengan ustedes muy buenas tardes. Los suscritos

diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la legislatura, de la Constitución del Estado de Tamaulipas en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución Local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo. A efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa. Solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma, en los diferentes medios de registro parlamentario. La inclusión de personas con discapacidad significa garantizar que, todas las personas tengan las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida, al máximo de sus discapacidades. Para el caso de la presente acción legislativa, nos referimos en particular a la discapacidad visual, esta es cuando existe una disminución significativa de la agudeza visual con el uso de lentes o bien, una disminución significativa del campo visual. De acuerdo con la sociedad Mexicana de oftalmología, se estima que en México existen dos millones doscientos treinta y siete mil personas con deficiencia visual y más de cuatrocientos trece mil ochocientos personas con ceguera, en este sentido la implementación y aplicación del sistema Braille constituye una herramienta trascendental y de vital importancia para personas con discapacidad visual y, que tengan garantizado el cumplimiento de sus derechos humanos. A partir de la importancia que tiene la autorización de implementación del sistema Braille, como un mecanismo mecanismo que favorezca la inclusión de las personas con discapacidad visual. Es lamentable que ante las condiciones de accesibilidad de este Congreso no se cuente con una... con un señalamiento de esta naturaleza, se ha referido con muchas, en muchas ocasiones que este Congreso es incluyente y accesible, sin embargo es evidente que nos hemos quedado estancados para quienes tienen los recursos materiales en esta legislatura, para únicamente componer unas cuantas rampas para decir que las instalaciones de esta representación popular son accesibles. Estas personas se han preocupado más por cambiar los colores de los señalamientos internos y las instalaciones del Congreso a color guinda, que por implementar mecanismos que de verdad tengan una utilidad social. Basta con recorrer las instalaciones de este Congreso, para darse cuenta que no existe ningún tipo de aviso de información en el sistema braille y que ninguna oficina o elevador cuenta con una viso, para personas con discapacidad visual. Por tal motivo, quienes encontramos la diferencia en esta acción legislativa, estamos esta uno evitando omitir el presente exhorto. Lo anterior con la finalidad de que le Congreso del Estado de Tamaulipas dé un paso más hacia la progresividad, inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad visual de nuestro Estado. Así mismo desde éste momento me permito solicitar al a presidenta de la mesa directiva, que la iniciativa que nos ocupa sea llamada a la Comisión de Derechos Humanos dada su naturaleza, es en razón de todo lo expuesto, los que subscribimos nos permitimos someter a la consideración este honorable pleno legislativo para su estudio y dictamen el siguiente proyecto de

Punto de Acuerdo. Único. La 65 legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a sus esferas de competencia, exhorta a la presidenta de la Junta de Coordinación Política y al Titular de la Secretaría General, ambas de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, a fin de que realicen las acciones necesarias de manera inmediata para que las instalaciones de este Congreso cuenten con señales del sistema braille. Transitorio. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Segundo. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas para su conocimiento y atención conducente. Tercero. Las autoridades señaladas deberán promover al Pleno de este Congreso con relación a las acciones implementadas, que vayan derivado de la presente acción legislativa en un plazo no mayor de 10 días naturales, contados a partir de la recepción de la misma. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de marzo del 2023. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada **Lidia Martínez López**, **se recibe en esta Mesa Directiva** para que sea analizada y resuelta por dicha Mesa y la Junta de Coordinación Política.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Humberto Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muchas gracias. Buenas tardes a los invitados allá arriba, Diputadas, Diputados, gente que nos ve en las redes. Con su venia Diputado Presidente. Vengo aquí a la máxima tribuna del Estado a proponer proyecto de Punto de Acuerdo, por el que el Congreso del Estado con pleno respeto a su autonomía y esfera de competencia se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en el Estado de Tamaulipas y a las dependencias de seguridad pública de los 43 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que durante el periodo vacacional de semana santa 2023, refuercen las estrategias y las acciones de vigilancia en las escuelas del Estado, para que no sufran robos de su equipamiento, ni daños a sus instalaciones, en los términos de que se implementaron estos operativos en diciembre de 2022, los cuales dieron buenos resultados. Entendemos por prevención como la medida, acción o disposición que se instrumente de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativo para disminuir sus impactos. La prevención por lo tanto, es la disposición, acción o medida para minimizar un riesgo y el objetivo de lograr que un perjuicio

eventual no se concrete. Como sabemos en los próximos días iniciará el periodo vacacional de Semana Santa 2023 en las escuelas del Estado, que correrán del 31 de marzo al 14 de abril aproximadamente, en nuestros planteles educativos. Como lo informó la Secretaría de Educación, tras la conclusión del más reciente periodo vacacional en el Estado, algunos registros de robos, se registraron algunos registros, válgame, se registraron varios robos en planteles educativos. Según las notas de prensa se dieron cuenta de la información, se sufrieron dos en el sur del Estado, dos en Victoria y uno más en la zona norte. Según se informó en relación a esos eventos, algunos de ellos fueron bastante graves y dejaron los planteles educativos en condiciones que dificultaban su operación. Según el Consejo Mexicano de Investigación Educativa, a partir de la llegada de la pandemia del covid a México y del subsecuente cierre de las escuelas por el confinamiento sanitario, el sistema educativo del país se vio severamente afectado. Las manifestaciones y efectos han sido diferentes, de acuerdo con características tales como el nivel educativo, el tipo de sostenimiento y la ubicación territorial, entre otros; sin embargo, en todos los niveles y modalidades han hecho visible las grandes desigualdades sociales y económicos entre los alumnos, frente al acceso a los aprendizajes y recursos para enfrentar esta crisis. El Banco Interamericano de Desarrollo, estima que con corta a finales del 2020 las estadísticas nacionales arrojaron una disminución de 1.7 puntos porcentuales en promedio en la tasa de asistencia de escolares, de estudiantes entre 6 y 23 años y esto equivale la salida alrededor de 3 millones de estudiantes del sistema educativo, que suman a más de cerca de 30 millones de niños y niñas y jóvenes de edad de estudiar excluidos del sistema educativo antes de la pandemia. Así mismo, el Banco sostiene que una baja calidad educativa significa que muchos de los niños que estaban escolarizadas aprendían demasiado poco, la tasa de proesa de aprendizaje en los países de ingreso bajo y de ingreso medio era del 53%, lo que significaba que más de la mitad de los niños de 10 años no podían leer y comprender un relato sencillo adecuado para su edad. Pero aún, la crisis no está distribuida de manera equitativa, los niños y jóvenes más desfavorecidos, eran quienes menos acceso tenían a la escuela con tasas de deserción escolar más altas y mayor déficit en el aprendizaje. A estas condiciones graves de rezago educativo generadas como efecto de la pandemia, se suma también el robo del equipo y herramientas que cuentan las escuelas, sobre todo en periodos vacacionales, cuando pues la escuela no tiene personal. También tenemos de conocimiento que la Secretaría de seguridad, que la Secretaria de Educación, la Secretaria de Seguridad Pública del Estado se encuentran actualmente colaborando con operativos de vigilancia en los centros educativos del Estado, que por su localización y característica especiales requieren de la vigilancia de los cuerpos de seguridad pública, a fin de prevenir y evitar el robo en sus instalaciones. Mencionando esto, es importante tomar en cuenta que en el periodo vacacional próximo las escuelas

quedan en indefensión y, por lo tanto es importante que estas mismas estrategias se refuercen para prevenir, muy particularmente en estos días que las escuelas estarán sin personal. Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a consideración de todos ustedes, el estudio y aprobación del presente Punto de Acuerdo por el Congreso del Estado, con pleno respeto a su autonomía y esfera de competencia, se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a la Comisión Estatal de Guardia Nacional en el Estado de Tamaulipas y a las dependencias de seguridad pública y los 43 Ayuntamiento del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, para que durante el periodo vacacional de semana santa 2023 refuercen las estrategias y las acciones de vigilancia en las escuelas del Estado, para que no sufran robos de su equipamiento, ni daños a sus instalaciones en los términos en que se implementaron estos operativos diciembre 2022. Artículo Único. Se solicita con pleno respeto a la autonomía a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a la Coordinación Estatal de Guardia Nacional del Estado de Tamaulipas y dependencias de seguridad, de los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que durante el periodo de semana santa 2023 refuercen las actuales estrategias y acciones de vigilancia en las escuelas del Estado para que no sufran robos de su equipamiento, ni daños a sus instalaciones. Único. El presente Punto de Acuerdo... Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia en el momento de su aprobación y se publicará en el Diario de los Debates. Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la cede del Honorable Congreso del Estado, a 28 días del mes de marzo del 2023, es cuanto lo que tengo que decir, decir Diputado presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado **Humberto Armando Prieto Herrera**, se turna a las comisiones **Educación y Gobernación**, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Nancy Ruíz Martínez.

Diputada Nancy Ruiz Martínez. Con el permiso de la Presidencia. Saludo con gusto a las compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan, y a quienes siguen por las diferentes plataformas electrónicas. La suscrita Diputada Nancy Ruíz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confiere el artículo 64 de la Constitución Local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Decreto, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. La familia es el núcleo

de la sociedad, es la base sobre la cual descansa todo nuestro sistema de convivencia y es donde se adquieren los primeros valores y las primeras nociones de lo correcto y lo incorrecto. Estudios psicológicos han arrojado que las personas repiten consciente o inconscientemente patrones que se observan y, consecuentemente se adquieren al interior de las familias, esto aplica para cuestiones positivas como negativas, socialmente hablando. En el caso que nos ocupa abordaré una problemática que socialmente ha causado mucho daño, y que lamentablemente se encuentra tutelada por nuestro marco jurídico y me refiero al encubrimiento de algún delito por parte de familiares, amigos, pareja, etcétera, es decir, el encubrimiento entre parientes, pareja y relaciones suprasubordinadas es una conducta impune en nuestro derecho, toda vez que la ley exime de la pena que en cualquier otro caso que correspondería imponer a los parientes de las personas que hayan cometido un delito. Particularmente en nuestro marco normativo local, el Artículo 43 Ter del Código Penal se establece: que no se impondrá sanción al que oculte al acusado de un delito o los efectos, objetos o instrumentos del mismo, o impida que se averigüe cuando lo hiciere por un interés lícito, y no se empleare algún medio delictuoso, siempre que se trate de familiares ascendientes o descendientes, consanguíneos o afines, adoptante o adoptado, cónyuge o pariente colaterales o consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo, y a quienes estén ligados con el acusado por respeto, gratitud, estrecha amistad o afecto íntimo. Esto es una situación que no es únicamente exclusiva de Tamaulipas, gran parte de las Entidades Federativas las contienen en sus Códigos Penales, sin embargo, en los últimos años hemos sido testigos de cómo crecen los índices de impunidad aprovechándose de ésta configuración legal. El pasado 23 de abril del 2021 perdió la vida la joven veracruzana de 20 años de edad Montserrat Bendimes Roldan, presuntamente fue atacada por su pareja Marlon N., quien huyó de la justicia auxiliado por sus padres Diana N. y Jorge N., este caso conmocionó la opinión pública en nuestro país, pues resulta inadmisibles que dentro de nuestro marco jurídico se permita la impunidad mediante el encubrimiento, obstaculizando el derecho de acceso a la justicia de las víctimas. Es por todos conocido, que para México y particularmente la familia, es muy importante, en México la opinión del padre, del abuelo, las conductas aprendidas que vemos en nuestro entorno inmediato pesa mucho la formación de los hijos, pero, qué sucede cuando dichas conductas son actos de agresión, más aún cuando son conductas delictivas y los niños y niñas aprenden de los padres sobre como agredir sin dejar marcas, como seducir para enganchar a personas para inducirlas a la prostitución o como contribuir para evadirse de la acción de la justicia. Que sucede cuando las relaciones de parentesco es en realidad una relación de lealtad de tipo criminal, más parecida a los vínculos generados en una banda de crimen organizado que a una familia funcional donde se aprenden los valores, diversos autores como han explicado este

fenómeno de los aparatos organizados de poder y en ese sentido debemos reconocer con nuestro marco legal requiere ciertos ajustes, pues tratándose de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, anteriormente conocidos como delitos graves, las bandas de la delincuencia integrada por distintos miembros de una misma familia, gozan por disposición legal de un beneficio para seguir cometiendo delitos, toda vez que el delito de encubrimiento previsto en el artículo 443 de nuestro Código Penal no es aplicable, tratándose de familiares hasta el cuarto grado. En ese sentido estamos obligados a repensar y consecuentemente modificar nuestra legislación, para no permitir este abuso de la ley que, hay que reconocerlo, en un principio se formuló con carácter garantista y a manera de apoyo a la estructura de la familia como célula de la sociedad, pero que hoy en realidad es una vía de privilegio para afianzar las estructuras criminales. Razón por la cual la suscrita Diputada, someto a consideración de este Pleno una iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 443 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Lo anterior con la finalidad de dejar sin espacio de acción a los responsables de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, y donde las víctimas sean mujeres, personas menores de edad, personas incapaces o en la comisión de la conducta delictiva se adviertan de elementos de violencia de género, y con ello garantizar el acceso a la justicia a sus víctimas e impedir la repetición de estas penosas conductas. De ninguna manera y bajo ninguna circunstancia debemos seguir permitiendo que exista impunidad a la luz y amparo de la ley, es necesario que reformemos y adecuemos nuestro marco normativo, para garantizar que las víctimas del delito tengan un efectivo acceso a la justicia en Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 443 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en los términos propuestos en la presente acción legislativa. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 28 días del mes de marzo del 2023, atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, Diputada Nancy Ruiz Martínez. Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Nancy Ruiz Martínez, se turna a las comisiones de **Estudios Legislativos** y **Justicia**, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Magaly Deandar.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con el permiso de la Mesa directiva, saludo con mucho gusto a mis compañeros Diputadas y Diputados, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen por las diferentes redes sociales.

Honorable Asamblea Legislativa, la suscrita Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, al tenor de lo siguiente: La violencia contra las mujeres y las niñas, niños y adolescentes, es una de las violaciones a derechos humanos más grandes extendidas y lamentablemente aceptadas a nivel mundial; La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base para conseguir un mundo próspero y sostenible, sin embargo, la incidencias sobre la violencia en contra de las mujeres por razones de género son alarmantes; en México la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres ha cobrado gran relevancia en las últimas décadas, toda vez que se reconoce como un problema social, por lo que se ha posicionado en la agenda pública. En ese sentido, diversos estados han establecido en su marco legal que para aspirar a cargos de elección popular no se debe tener antecedentes, investigaciones, procesos o condenas por violencia doméstica, agresión sexual o deber pensión alimentaria, lo anterior propició que el pasado veintiocho de julio del dos mil veintiuno, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, interpusiera una acción de inconstitucionalidad contra el impedimento de que los deudores arbitrarios desempeñen cargos públicos en el Estado de Hidalgo, no obstante, la norma fue validada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, expresando que decretarla como inconstitucional, equivale a incentivar la irresponsabilidad de los deudores; asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictaminó que ningún deudor alimentario, moroso, ni agresor, puede postularse para alguna candidatura, esto en el Estado de Nuevo León: a pesar de que esto ya estaba establecido desde el dos mil veintidós, la Corte tuvo que ratificarlo debido a una acción de inconstitucionalidad, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y dos partidos políticos. No cabe duda, que estas decisiones han generado un precedente importante, de tal forma que ahora los Estados de la República, pueden establecer como requisito, para acceder a cargos de elección popular, el no ser deudor alimentario, moroso, agresor físico o violentadores contra las mujeres. Por ello, la presente acción legislativa busca hacer justicia y garantizar que cualquiera agresor que realice actos de violencia o cualquier agresión de género en contra de las mujeres, ya sea en el ámbito privado o público, no pueda ocupar un cargo de elección popular, adicionando un párrafo segundo al artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, por una Cuarta Transformación de la vida pública de Tamaulipas, en Tamaulipas la Transformación en favor de las Mujeres Avanza, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias, le abren el micrófono a la Diputada Nancy Ruiz.

Diputada Nancy Ruiz Martínez. Si me permite **adherirme a su Iniciativa.**

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muchas gracias Diputada, con todo gusto.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias, Diputada, si me permite **adherirme a su Iniciativa** y solicitarle a la Mesa Directiva que si se puede dictaminar en conjunto con la iniciativa similar que presenté el veinticuatro de enero de este año, que propone lo mismo, nada más que con la modificación a la Ley Electoral de Tamaulipas, por favor. Gracias.

Presidente: Con gusto Diputada, le abren el micrófono a la Diputada Gabriela Regalado.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias Presidente, igualmente solicitarle a la Diputada Magaly, si nos permite como **Grupo Parlamentario, unirnos a su iniciativa**, felicidades.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Gracias Diputada

Presidente: Diputada Leticia Vargas el micrófono.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Igual si me permite la Diputada Magaly, **adherirme a su Iniciativa.**

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Gracias Diputada

Presidente: Diputado Gustavo Cárdenas.

Secretario: Si me permite Diputada Magaly también **sumarme**, como **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.**

Presidente: Honorable Asamblea, en virtud de que la iniciativa de la Diputada Magaly Deandar, es una iniciativa que modifica la Constitución, propongo a ustedes

votemos la admisión de la misma, por lo cual declaro abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretaria: Diputado Luis René.

Presidente: Diputado José Braña Mojica.

Secretaria: Cachorro.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Pleno ha sido **aprobada** la procedencia de la Iniciativa, para ser tomada en cuenta por este Congreso, con **34 votos a favor**. En consecuencia con fundamento en el artículo 89, párrafo 4 de la ley de este Congreso, se turna a las comisiones **Puntos Constitucionales** y de **Estudios Legislativos** para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz Diputado Carlos Fernández.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Con el permiso de la Presidencia, Honorable Asamblea, medios de comunicación, personas que nos siguen desde galerías y de las diversas plataformas electrónicas interesadas en los asuntos más importantes de nuestro Estado. Doy lectura íntegra a la Iniciativa de Punto de Acuerdo en virtud de tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución. Honorable Pleno Legislativo. Las y los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo: La presente acción legislativa tiene por objeto solicitar respetuosamente la comparecencia del Ciudadano Secretario de Seguridad del Estado Maestro Sergio Hernando Chávez García. A efecto de que informe ante esta casa de representación de la sociedad de Tamaulipas el estado actual de seguridad en el Estado de Tamaulipas. El estado, como la organización de un pueblo asentado en determinado territorio, sujetos a un gobierno y ambos bajo el amparo de un orden jurídico como organización social del mundo moderno, tiene como requisito indispensable de viabilidad y hasta legitimidad

para cobrar los impuestos, que el mismo sea capaz de brindarle a ciudadanos, no solamente de cultura o espectáculos, etcétera, sino al menos lo más básico, brindar tranquilidad hacia los ciudadanos. Las y los tamaulipecos ya sea en el sur de Tamaulipas, en la región de la frontera, el valle de San Fernando, en la región centro, en el altiplano, en cualquier lugar del Estado, tenemos todos un pasado común que nos deja muchas heridas y pérdidas humanas y materiales, pero que con orgullo podemos decir que se le hizo frente con valentía y estrategia en los últimos años. Ese pasado en donde no solíamos y donde no salíamos a practicar algún deporte, en donde limitábamos nuestra vida social por miedo a la delincuencia organizada, no nos íbamos de fin de semana a la playa o caminar por senderos naturales de nuestro Estado por miedo a ser asaltados en carretera. Ese pasado lastimoso para Tamaulipas, pasado que creíamos que con el esfuerzo y sacrificio de muchos había quedado atrás, lamentablemente esta época de inseguridad poco a poco viene regresando y apoderándose de nuestra tranquilidad. Para muchos ciudadanos y en particular para mí, lo que importa no es si las patrullas tienen los rótulos de la Guardia Estatal o Policía Estatal, no nos importa si las patrullas se entregaron con mucho uso o si están nuevas, o si hubo ahorros en gasolina en las patrullas para generar austeridad, la verdad es que tampoco importa mucho si las Estaciones TAM son donadas o prestadas gratuitamente, aunque claro, que es importante aclarar y desmentir las calumnias y se agradece la comparecencia del Doctor Lavín Verastegui. La verdad es que más allá de nuestros colores y nuestro amor a la camiseta, debemos ser capaces de reconocer que a la gente lo que en verdad le importa no son los temas administrativos, sino el futuro de las familias tamaulipecas, de muy poco sirve que las patrullas ahorren gasolina, cuando lo que queremos es presencia de las mismas en carreteras, municipios y colonias, en vano es el esfuerzo por pintar de guindo las estaciones Tam, las patrullas, uniformes, etc., cuando en realidad el Estado está manchado de rojo por la crisis de inseguridad que regresa, por la sangre de mujeres asesinadas, migrantes secuestrados, turistas amenazados por el crimen organizado, entre otras cosas. Lo que los Tamaulipecos quieren es que esas patrullas, sin importar el color del que estén rotuladas, salgan de los cuarteles en dónde están y regresen patrullar las carreteras, y que nos sintamos seguros de transitar en ellas, que no les sea tan sencillo a los grupos criminales atreverse a montar retenes en las carreteras, exhibir las armas largas que portan y pedir información, inclusive, con más autoridad que la misma policía. Como vamos a querer atraer inversión en Tamaulipas, como lo ha hecho Nuevo León recientemente con el caso de TESLA, si los inversionistas tienen que hacer un guardadito para las extorsiones programadas, entre otras cosas. No sé ustedes, pero para mí es muy vergonzoso que nuestro vecino del norte Estados Unidos y en particular el departamento de Estado, diga que hay zonas en México principalmente Tamaulipas, dónde quien gobierna es el crimen organizado. Esa no es la imagen

que queremos para nuestro Estado y más allá de matices y periodos electorales, debemos de comenzar por una cosa, reconocer al menos que tenemos un problema en Tamaulipas y debemos de generar acuerdos y consensos para corregir esta situación, y yo entiendo que por alguna omisión en la Junta de Coordinación Política semanas anteriores, solo hubo acuerdo para citar a ciertos Secretarios del Estado, y me queda claro que por la información que han estado presentado en este Congreso y que han pautado en diversos medios de información, solo se tiene el interés por ver cuanta tierra se echa al gobierno anterior. Yo entiendo que parte del trabajo es crear debate político, pero queda claro que señalar al pasado de los problemas presentes, solamente evidencia la falta de capacidad por resolverlos, pero no se puede tapar el sol con un dedo, las familias de Tamaulipas conversan sobre los diferentes retenes que se han dado las últimos días, sobre las riñas y motines en penales, especialmente esta madrugada. Sobre los diferentes bloqueos en avenidas principales, sobre el robo de autopartes, sobre la ejecución de personas en diferentes ciudades, sobre la desaparición de diferentes mujeres. Las alertas están ahí y son el dominio público, y no se trata de particularizar si fue en tal o cual Municipio, o si es por tal o cual disputa entre alguna organización delictiva u otra. Lo que no podemos de dejar de hacer es que no trabajemos en equipo Congreso del Estado y Poder Ejecutivo, para sentarnos a dialogar, de cara a la sociedad sobre el Estado que guarda la administración en materia de Seguridad Publica. En razón de lo anterior expuesto, los que subscribimos nos permitimos someter a la consideración de este honorable pleno legislativo para su discusión y votación en esta misma sesión al tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución el siguiente proyecto de Acuerdo. Punto de Acuerdo. Único. La Legislatura 65 del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en términos del artículo 93 de la Ley sobre la organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita la comparecencia al Ciudadano Secretario de Seguridad del Estado, Maestro Sergio Hernández Chávez García, a efecto de que ante esta representación popular informe sobre la situación que guarde la seguridad en el Estado y dialogue en reunión de trabajo, con la pluralidad de fuerzas políticas representadas en este pleno. Transitorio Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada para su conocimiento y atención conducente. A 28 de marzo en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Gracias.

Presidente: Asamblea legislativa en virtud de haberse solicitado la dispensa... le abren el micrófono al Diputado Marcos Gallegos.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias Diputado presidente, para solicitarle al Diputado Carlos Fernández, si respetuosamente puede retirar la iniciativa, ya que ya he tenido acercamiento con el Secretario de Seguridad Pública y está programada su comparecencia en este pleno el día 20 de abril del presente, a la una de la tarde va a venir aquí al pleno, falta obviamente que se disponga el acuerdo en la Junta Coordinación Política, que según me informan ya está por aprobarse. Con ello pues se cumpliría el objeto de la indicativa del compañero diputado. Gracias.

Presidente: Asamblea legislativa, gracias diputado. Asamblea legislativa en virtud de haberse solicitado la dispensa. ¿La desea retirar Diputado? En virtud de haberse solicitado la dispensa, en base al artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley de este Congreso, me permito someter a su consideración se dispensa el turno a Comisiones, por lo que solicito se abra el registro de votación para emitir el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Javier Villarreal, Diputado Armando Zertuche Zuani. Diputado Melhem del PRI, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: De acuerdo al artículo 148, párrafo 3, la dispensa solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes, por lo tanto tenemos 19 votos a favor, **16 en contra**. Por lo tanto la **dispensa** ha sido **rechazada**, en virtud de no alcanzarse la misma, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa se turna a la Comisión de **Gobernación** y de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Agradeciendo el aporte de los coordinadores en pasar a una siguiente sesión las iniciativas pendientes.

Presidente: Con fundamento en el artículo 148 de la Ley de este Congreso, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una **exposición general**, únicamente del dictamen número 2, para que posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto en relación a dicha propuesta. Para dispensar la lectura íntegra.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **34 votos a favor**.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan la fracción V, recorriendo en su orden natural las subsecuentes, al artículo 168, y un párrafo tercero al artículo 169, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? Le abren el micrófono al Diputado Ángel, ¿En qué sentido?

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde: Muchas gracias Diputado presidente, no nada más, este, ahorita que estamos en el apartado de dictámenes, solicitar que no se nos vaya a pasar el dictamen de la sesión pasada, que como bien lo señala la ley interna en el artículo 115, que cuando la segunda votación el resultado sea empate, se retirará el asunto del Orden del Día -que fue la semana pasada-, a fin de tratarse en la sesión inmediata posterior -que prácticamente es esta-. Entonces nada más no se nos vaya a pasar el dictamen, éste tan importante de la semana pasada, Diputado presidente, es cuanto y muchas gracias.

Presidente: Enseguida le contesto, vamos a votar, eh, no habiendo participaciones esta presidencia pregunta ¿si algún Diputado desea hacer uso en lo particular?

Presidente: No habiendo más participaciones esta presidencia lo somete a votación **en lo general y particular**, declarando abierta el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Ah, estamos votando el dictamen 1.

Secretaria: Diputado Ángel, Alejandra. Diputada Liliana Álvarez Lara. Diputado Marco. Diputada Magaly.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Asamblea legislativa de acuerdo con la votación emitida el decreto ha sido **aprobado** por **35** votos **a favor**, en tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al ejecutivo para los efectos constitucionales. Eh, permítame Diputado, le contesto al Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, en atención al dictamen pendiente de aprobar en definitiva, toda vez que quedó empatada las propuestas de la Diputada Gabriela Regalado Fuentes y del Diputado José Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, en el artículo transitorio, esta presidencia solicitó a través de un servidor la opinión en base al artículo 94 Bis de la Ley que rige este Congreso, por lo tanto se espera la información del proyecto del dictamen en definitiva. En el proyecto del Orden del Día no se encuentra íntegro y está aprobado el Orden del Día por la Junta de Coordinación Política.

Presidente: Se solicitó el dictamen o la información de impacto presupuestal a finanzas, entonces estamos a la espera de esa información. No, es atribución de esta mesa pedir la opinión de impacto presupuestal, toda vez que la comisión no solicitó dicho impacto. A ver, le abren el micrófono a la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez y posteriormente al Diputado José Alberto Granados Fávila.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez: gracias Diputado, en la sesión pasada se votó dos veces, se quedó empatada y así la ley lo dice, que se tiene que votar en la próxima sesión, eh, igualito así como lo presentó en la pasada, no tiene por qué esperar información, ni absolutamente nada, porque ese dictamen está pendiente de como quedo la sesión pasada. Entonces le pedimos por favor y le exigimos que lo someta a votación, no tiene que pedir información, ni al, ni al gobernador de Tamaulipas, ni absolutamente a nadie, porque así como se votó la, la, el dictamen en la sesión pasada, lo tiene que pasar idéntico a esta sesión.

Presidente: Adelante Diputado José Alberto Granados Fávila.

Diputado José Alberto Granados Favila: Gracias presidente, solicitarle a la Mesa que si nos puede leer el artículo 94 Bis de la Ley Interna de este Congreso.

Presidente: Le pido al Diputado Secretario Gustavo Cárdenas dé lectura al artículo solicitado.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. No me lo aprendí de memoria. Bueno, todo proyecto de Ley o Decreto que sea sometido al Pleno para su resolución definitiva, que implique un impacto al presupuesto de egresos del Estado deberá incluir una estimación presupuestaria del proyecto, en su caso el Presidente de la Mesa Directiva o el de la comisión correspondiente, solicitará la opinión de la Secretaria de Finanzas para este efecto, adelante.

Presidente: Gracias. Le abren el micrófono al Diputado Ángel Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias Diputado Presidente. Efectivamente como bien lo señala la compañera Diputada Imelda, ya pasó por comisiones y ya viene aprobado incluso por ustedes mismos, lo único que estamos es que se vote tal cual como ustedes mismos lo aprobaron y que se apruebe en esta misma sesión, es un tema noble reitero, no es un tema de colores, ni de partidos, nada más pedimos que se vote en esta sesión, porque como bien lo marca el artículo 115 de la Ley Interna, después del empate de la semana pasada dos veces, en esta se tiene que presentar, es lo único que pedimos.

Presidente: Diputado, contesto, la orden del día fue presentada por el proyecto por la Mesa Directiva a la Junta de Coordinación Política, la Junta de Coordinación Política avaló dicho orden del día, incluso incorporó otros dictámenes en dicho orden, ya le dio lectura el Secretario Gustavo a que es atribución de esta mesa solicitar ese impacto presupuestal, no se tiene información de ese impacto, por lo tanto no se incluyó, no se enlistó en el orden del día dicho asunto hasta que tengamos la información comentada. Nuevamente Diputado Ángel, le abren el micrófono.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Perfecto, este, el tema presupuestario para eso es la comisión que ya se trabajó aquí en el Congreso del Estado y aquí, reitero, el tema presupuestario ustedes mismos lo aprobaron en el transitorio tal cual que se aprobara, que hubiera los recursos para los niños y niñas con cáncer, ustedes lo aprobaron, ya no hay nada más que revisar, es un tema noble, es un tema, lo reitero, no es un tema de partido, nada más que sigan manteniendo la palabra que ustedes dijeron, que se aprobara tal cual los términos, es lo único que estamos pidiendo, ahora bien, ya pasó por las comisiones reitero, ya

viene con el recurso, lo único que hay que hacer es, hay que aprobarlo en esta sesión, ya está dictaminado.

Presidente: Estoy totalmente de acuerdo que es un tema noble, sin embargo, como Presidente de la Mesa aún y cuando las comisiones dictaminen y presenten un dictamen, nosotros tenemos que valorarlo en la Mesa y es atribución mía como Presidente de esta Mesa Directiva, en base a la ley de solicitar dicho impacto, son atribuciones que me dio el Pleno como Presidente de la Mesa. Por último, por último, ya no voy a tener una discusión con ustedes, ya se solicitó, le abren por último el micrófono a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado Presidente, desde que iniciamos esta sesión solicité una copia de los dictámenes que se incorporaron al orden del día y es hora de que no se me han proporcionado.

Presidente: Secretario General, aporte la copia a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Y una vez más Presidente, hace con la Ley a su antojo, por favor respete la Ley Interna del Congreso.

Presidente: Diputada soy respetuoso de la Ley y de la Constitución, no he violado las disposiciones legales de este Congreso. Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, para dar a conocer una exposición general del proyecto de Decreto, mediante el cual determina que las personas que integran la terna a ocupar el cargo de Presidente Substituto de Río Bravo, reúnen los requisitos constitucionales.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muy buenas tardes con el permiso de la presidencia de la Mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, en fecha nueve de marzo del año en curso, fue recibido en Oficialía de Partes de Este Congreso, oficio remitido por el Ayuntamiento de Río Bravo, mediante el cual presenta ante este Poder Legislativo la propuesta de terna aprobada por ese cabildo; al actualizarse en el supuesto jurídico contenido en el artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, anexo a la comunicación de mérito se encuentra la certificación del Acta número 28 de la Sexta Sesión Extraordinaria Privada del Ayuntamiento de Río Bravo, donde se hace constar la autorización de licencia indefinida para separarse del cargo de Presidente Municipal al Ciudadano Héctor Joel Villegas González a partir del 5 de septiembre del año 2022, así como del Acta número 43 de la Décima Sesión Extraordinaria Privada del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, en la cual se determina la autorización de la licencia

permanente para separarse del cargo al Presidente Municipal Suplente, al Ciudadano Teodoro Escalón Martínez, a partir del día 6 de marzo del actual año. Con fundamento en los artículos 132, numeral 2 y 134, numeral 1 y 6 de la Ley Interna de este Congreso, la Comisión de Gobernación analizó la propuesta de terna con la documentación remitida por el Ayuntamiento de Rio Bravo, la cual se integra de la siguiente forma: Joel Eduardo Yáñez Villegas, Verónica Salazar Ávila y Laura Adriana Leyva Czares, en ese tenor, se tuvo a bien efectuar la valoración correspondiente para determinar: a) si la propuesta se efectuó por el órgano competente; b) si los documentos exhibidos permiten asumir que se encuentran satisfechos los requisitos constitucionales y legales e; e) si los datos biográficos presentados destacan aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo; es así que una vez verificada la acreditación legal de las premisas que anteceden, determinamos que el Ayuntamiento de Rio Bravo, es competente para presentar la propuesta de terna que nos ocupa, así como los documentales y permiten acreditar los requisitos constitucionales y legales para ser sometidos a la determinación final de este Pleno Legislativo. Es cuanto compañeros Diputados.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta presidencia con base en los artículos 98 y 106, lo abre a discusión **en lo general y particular** ¿alguna Diputada o Diputado desea hacer el uso de la tribuna? Le abren ¿en qué sentido? Le abren el Micrófono a la Diputada Imelda.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez: Si, Diputado Presidente, nada más para hacer del conocimiento el oficio que llegó por Oficialía de Partes por parte del Presidente Municipal Suplente Teodoro Escalón Martínez, dice que él ya ocupó nuevamente la Presidencia de Río Bravo, entonces toda la terna que había mandado el Ayuntamiento de Rio Bravo, pues queda improcedente por el hecho de que el lugar ya no está vacante y el Presidente Municipal Suplente el Profesor Teodoro Escalón, pues hoy es Presidente del municipio de Rio Bravo y no es válido lo que la terna que aquí se pueda, que se pueda presentar, ya que en el artículo 34 de la Constitución Política del Estado, no se surte la hipótesis normativa que regula nuestra intervención para nombrar alcalde sustituto, la vacante hoy ya no existe y el alcalde tiene todo su derecho de tomar esa posesión. Es cuanto Diputado.

Presidente: Diputada, le contesto, solicité copia del oficio, a oficialía de partes, el oficio no está dirigido al Congreso, simplemente se dio vista, permíteme terminar, se hizo del conocimiento nada más, no tenemos ninguna comunicación del Republicano Ayuntamiento en este Congreso depositado, en donde indique una situación

contraria a lo que la Comisión de Gobernación dictaminó, esa es la información que tenemos nosotros como Mesa Directiva. Le abren el micrófono al Diputado Félix.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Félix.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias Presidente. Yo creo que hay una incongruencia en esta interpretación, la Mesa precisamente, de acuerdo lo que usted acaba de leer, pues bueno, tiene facultades como en el caso de la iniciativa anterior de exhorto en un tema tan noble como es el cáncer, de pedir el parecer al no existir un impacto presupuestal en el tema de los niños con cáncer. De igual forma aquí, pues obviamente estamos violentando la soberanía, la autonomía municipal, no es cuestión de idoneidad de la propuesta o la terna que se envió al Congreso, sino que además de que llegó al Congreso el informe, no se nos está pidiendo, sería invadir nuestra esfera de competencia, también nuestra soberanía el hacer o no hacer, simplemente ese oficio que llega al Congreso es informativo precisamente, donde en uso de su facultad el suplente ya nombrado en ese municipio, bueno se reincorpora, como lo hace un Diputado cuando pide licencia y únicamente comunica la reincorporación a sus funciones, lo mismo en esa autonomía, en esa soberanía el municipio informa, no pide la opinión, simplemente que esa facultad que tiene la mesa de interpretar además ese oficio, que por cuestión de forma ya es del dominio público desde el día de ayer, porque fue presentado ante el municipio también libre y soberano en este caso de la Ciudad de Río Bravo. Y bueno en ese sentido nosotros debemos ser ajenos a conocer o de poder determinar o invadir ese derecho que tiene, pues quien fue electo en suplencia en ese Ayuntamiento, en ese sentido, consideramos que precisamente esa responsabilidad que tiene la Mesa Directiva, para poder valorar lo que ya es de conocimiento público, pues sería invadir, invadir ese derecho adquirido por parte del suplente, no es más allá de no querer votar una iniciativa, simplemente que estaríamos actuando en contra de lo que las leyes disponen. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado. Nada más contesto y le voy a ceder el uso de la palabra después al Diputado Elipha Gómez. Nada más que la única diferencia entre un suplente a Presidente Municipal y un Diputado, es que el Diputado lo embiste la Constitución y tiene derechos y obligaciones constitucionales, a diferencia de un Presidente Municipal, Titular o Suplente, no lo embiste la constitución, lo embiste el Republicano Ayuntamiento que tiene su nacimiento en el 115 constitucional. Entonces, quien tiene facultad constitucional en un municipio, no solamente es el Presidente Municipal y su suplente, es el Republicano Ayuntamiento que lo integran síndicos y regidores, de ahí este Congreso hará valer constitucionalmente sus

derechos. Usted es abogado Diputado y debe de comprender lo que le estoy comentando. Le cede el uso de la voz al Diputado Elipha Gómez.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Compañeros y compañeras. Como parte de la documentación anexa en la propuesta, para la terna remitida por el Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, para solicitar a este Congreso del Estado realizar lo conducente a efecto de designar Presidente Municipal sustituto de dicha localidad. Se destaca lo relativo al Acta Numero 43 de la Décima Sesión Extraordinaria Privada celebrada el día 6 de marzo del año en curso a las veinte horas. Certificada por el secretario del referido Ayuntamiento, estableciendo que de acuerdo al punto número 3 del Orden del Día, los integrantes del Ayuntamiento analizaron la solicitud de licencia para separarse del cargo realizada por el Presidente Municipal suplente Teodoro Escalón Martínez, donde se dejó asentado con la anuencia del referido servidor público, su pretensión de separarse del cargo y sus funciones, así como la justificación de tal decisión, quedando aprobada la solicitud mediante el Acuerdo número 01, suscrito por la mayoría de los integrantes del cabildo, en virtud de que 3 regidoras manifestaron su voto en abstención. Lo anterior permitió que se analizaran las hipótesis previstas en el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, donde se establece que las faltas temporales o definitivas de los integrantes del Ayuntamiento serán cubiertas por el suplente y cuando esta falte también se enviará terna al Congreso para que designe a los sustitutos, es entonces que con base en el documento público certificado del Ayuntamiento de Río Bravo el procedimiento para designar al Presidente Municipal sustituto mediante la terna y documentación remitida, se encuentran apegado al marco normativo constitucional y legal, por lo que propongo resolvámoslo conducente, nosotros no tenemos todavía una observación del Ayuntamiento o un oficio del Ayuntamiento de Río Bravo, por lo cual debemos de proseguir con este procedimiento. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado. No habiendo más participaciones lo somete a votación en lo general y particular. Por último Diputado Félix.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Nada más por rectificación y alusión, en lo particular presidente, de manera respetuosa y es evidente la violación seria al procedimiento, como también se conoce en derecho, hay una prueba fehaciente, superviniente, de que esa, precisamente esa acta de cabildo es previa al oficio que se genera y que es de dominio público, no solo en este Congreso, que es de conocimientos, sino que también es una facultad que se encuentra precisamente contemplada en cada uno de los Ayuntamientos es un derecho, el reintegrarme dice textual ese oficio que es de conocimiento ya de esta Congreso, pero además de esa precisamente de esa soberanía constitucional que tiene el Ayuntamiento, entonces

una vez más, nada más dejar asentado que se está violentando por este congreso y que finalmente bueno, el derecho tendrá en su momento la razón por parte de quien en este momento resultará afectado, nosotros únicamente adelantamos nuestro voto en ese sentido, no por cuestión de fondos, sino por cuestión de forma será en abstención.

Presidente: Gracias. Esta presencia lo somete a votación **a lo general y particular** declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se está votando el dictamen, la terna es por cédula.

Presidente: Diputada Danya, Diputado Edgardo, Diputada Alejandra Cárdenas. Diputada Alejandra. Se cierra el registro de votación.

Presidente: Asamblea, de acuerdo a la votación el decreto ha sido **aprobado** por **21** votos a **favor**, 14 en contra. En tal virtud expidase el Decreto del ejecutivo para los efectos constitucionales. Le abren el micrófono al Diputado Luis René.

Diputado Luis René Cantú Galván: Si presidente, solo nomas decir que en nuestro mismo oficio presentado en al cabildo, el cual en estos momentos me informan a mí que no lo dejan ingresar a la Presidencia Municipal, aún no hay una terna, él es el Presidente Municipal. Su oficio fue metido el día de ayer y dice, me reintegro a este cabildo para seguir desempeñándome con el cargo aludido anteriormente. Nosotros aquí nada más estamos que no la leíste, que era para leer la correspondencia del Cabildo, no, no, no la leyó, no la leyó, al final de cuentas ahí está, no es, como bien lo dijo mi compañero Diputado Félix, no es de un partido, no es de un color, es la ley, él tiene todo el derecho, todos los derechos como Presidente Municipal suplente entrar y pidió una licencia y hoy regresar, no tiene ningún problema. Estamos aquí hoy haciendo una arbitrariedad de la ley y de la soberanía del Municipio de Río Bravo, entonces es nada más dejar asentado, ya se votó, pero que no incumplamos en nuestro deber como Legisladores. Muchas gracias Presidente.

Presidente: Agradezco el comentario Diputado, sin embargo, si usted tiene un acta de cabildo nueva, donde vaya en contra de lo que ha emitido la Comisión de Gobernación, con gusto la Mesa lo recibe, el acta de cabildo nueva para que pueda proceder en lo conducente.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, procederemos a elegir al Presidente Municipal sustituto de Río Bravo de la terna propuesta en ese municipio, cuyos nombres se establecen en el dictamen que acabamos de aprobar.

Presidente: Para tal efecto, se distribuyeron una cédula con relación a la terna que aparecen los nombres de los ciudadanos propuestos. Las legisladoras y legisladores debemos marcar en el apartado respectivo el ciudadano de la terna a su consideración que resulta la persona idónea para ocupar el cargo de Presidente Municipal sustituto.

Presidente: Hecho lo anterior, se llamará a cada uno de los legisladores para que depositen su cédula. Enseguida esta Mesa hará el escrutinio de las cédulas y uno de los Secretarios dará cuenta de los votos que obtengan los propuestos, asentándose el registro para determinar cuál fue elegido en el Pleno.

Presidente: Una vez explicados los términos del procedimiento realizaremos entonces el desahogo de la elección.

Presidente: En tal virtud, solicito a Servicios Parlamentarios tenga a bien distribuir las cédulas de votación a elegir el Presidente Municipal sustituto, para que los Diputados se sirvan a votar.

Presidente: Una vez distribuidas las cédulas a cada Diputada o Diputado daremos tiempo de un minuto para que marquen en la misma de conformidad el procedimiento explicado.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria Leticia Vargas, proceda a llamar por lista a cada una de los Diputadas y Diputados para que tengan a bien depositar su cédula en el ánfora que se encuentra colocada en esta Mesa Directiva.

Secretaria: Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Diputado Félix Fernando García Aguiar, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Secretaria: Diputado Félix. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, no hoy si se tomó su pastilla. Diputado Juan Ovidio García García, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Se le conoce por ser igualada a la compañera. Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, Diputado José Alberto Granados Fávila, Diputada Leticia Sánchez Guillermo, Diputado Isidro

Jesús Vargas Fernández, Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, Diputado José Braña Mojica, Diputado Juan Vital Román Martínez, Diputada Liliana Álvarez Lara, Diputada Lidia Martínez López, Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, Diputada Leticia Vargas Álvarez, Diputado Jesús Suárez Mata, Diputado José Edmundo Marón, Diputada Nora Gómez González, Diputado Luis René Cantú, Diputado Edgardo Melhem Salinas, Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Diputada Úrsula Salazar Mojica, Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, Diputado Carlos Fernández Altamirano, Diputada Myrna Edith Flores Cantú, Diputada Mireya González Zúñiga, Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, Diputada Nancy Ruiz Martínez, Diputado Javier Villarreal Terán, Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, Diputada Sandra Luz García Guajardo y Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Presidenta: ¿Algún diputado que no paso a votar?

Presidente: Habida cuenta de que todas las Diputadas y Diputados han depositado sus cédulas en la urna, solicito a la **Diputada Secretaria Leticia Vargas** fungir como escrutadora, sacando cédula por cédula, dando cuenta de la votación en cada caso y a su vez, el **Diputado Secretario Gustavo Cárdenas**, que vaya anotando los votos correspondientes en la tabla de conteo para el registro de votación que al efecto se le ha proporcionado.

Secretaria: Joel Eduardo Yáñez Villegas.

Casandra de los Santos Flores.

José Eduardo Yáñez Villegas.

José Eduardo Yáñez Villegas.

José Eduardo Yáñez Villegas.

Casandra de los Santos Flores.

José Eduardo Yáñez Villegas.

José Eduardo Yáñez Villegas.

Casandra de los Santos Flores.

José Eduardo Yáñez, ah perdón, Joel Eduardo Yáñez Villegas.

Casandra de los Santos Flores.

Casandra de los Santos Flores.

Joel Eduardo Yáñez Villegas.

Joel Eduardo Yáñez Villegas.

Joel Eduardo Yáñez Villegas.

Casandra de los Santos Flores.

Casandra de los Santos Flores.

Joel Eduardo Yáñez Villegas.

Joel Eduardo Yáñez Villegas.

Nulo, no lo puedo leer porque... ¿quieren que les diga que dice?, ¿quieren que les diga?, ay más de lo que usted... que espantados.

Joel Eduardo Yáñez.

Joel Eduardo Yáñez.

Joel Eduardo Yáñez.

Casandra de los Santos.

Casandra de los Santos.

Joel Eduardo.

Joel Eduardo.

Joel Eduardo.

Joel Eduardo.

Joel Eduardo.

Casandra de los Santos.

Joel Eduardo.

Casandra de los Santos.

Joel Eduardo.

Casandra de los Santos.

Presidente: Pido al Diputado Gustavo Cárdenas confirme la votación emitida, con el nombre.

Secretario: Del ciudadano **Joel Eduardo Yáñez Villegas**, tiene **22 votos**. Votos nulos 13 votos nulos.

Secretaria: ¿Porque 13 votos nulos?, nombre nosotros propusimos.

Secretario: Bueno es que Casandra no está en la terna, adelante.

Secretaria: Pero propusimos, propusimos, no lo puedes poner nulo, porque pusimos nombre, tienes que decir.

Secretario: El ciudadano elegido para ser Presidente Municipal Sustituto es el Ciudadano Joel Eduardo Yáñez Villegas. Es cuanto Diputado presidente.

Secretaria: Doce votos de la Diputada Casandra, tenemos derecho como Diputados, como Diputados tenemos derecho también a proponer a quien nosotros queramos, no pueden callar nuestra voz, no, ¿por qué no? Tengo voz y voto, tengo voz y voto, tengo voz y voto, si ustedes se pasan la ley por donde quieren ¿por qué

nosotros no? yo tengo derecho, mi voto vale, mi voz vale, no me van a callar, tengo voz y voto.

Presidente: El ciudadano elegido para ser Presiente Municipal sustituto es el Ciudadano Joel Eduardo Yáñez Villegas. Es cuanto, por lo anterior se declaran válidas las votaciones realizadas, mediante las cuales se elige como Presidente Municipal sustituto al Ciudadano Joel Eduardo Yáñez Villegas, en tal virtud expídase el Decreto correspondiente.

Presidente: Esta Presidencia pone a su consideración el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 42 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023, con base en los artículos 98 y 106, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente reforma un artículo ¿alguien desea participar?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Mesa lo somete a votación **en lo general y en lo particular** declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación el término establecido)

Presidente: ¿Diputado Juan Vital? Solicito nuevamente Secretario General, le haga llegar copia de los dictámenes a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Presidente: ¿Diputada Marina, Diputada Leticia Sánchez, Diputada Alejandra?

Secretaria: Diputada Sandra, Diputada Alejandra, Diputada Imelda, Lety el dictamen 3 se está votando.

Presidente: Se cierra el... ¿Diputada Imelda? Votos... se cierra el registro de votación. Asamblea de acuerdo con la votación emitida el Decreto ha sido **aprobado** por **35** votos **a favor**, en tal virtud expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo para los efectos ¿Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra?

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado una vez más solicitarle si nos comparten el dictamen 4 y 5, porque pues ahorita a mitad de la votación me lo entregan y así está complicado. Estamos votando a ciegas.

Presidente: Secretario le solito que le entregue copia del dictamen 4 y 5 a la Diputada Alejandra Cárdenas. Esta Presidencia pone a su consideración el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 79 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Si, con gusto. Con base en los artículos 98 y 106, lo abre a discusión **en lo general** por tratarse de un Decreto que solamente contiene reforma a un artículo.

Presidente: Concedo un receso de 2 minutos....

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado Presidente, le quiero solicitar que cuando se incorporen dictámenes de último momento se nos proporcione en tiempo y forma los dictámenes correspondientes. Porque para leer esto en 2 minutos pues no tenemos esa habilidad todavía. Es cuanto.

Presidente: Con gusto Diputada.

Presidente: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con base en el artículo 111 lo somete a votación **en lo general y particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación el término establecido)

Secretaria: Diputada Marina.

Presidente: Diputado Carlos Fernández.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el decreto ha sido **aprobado** por **34** votos **a favor**.

Presidente: En tal virtud expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Esta Presidencia, con base al artículo 98 y 106, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Alguna Diputada desea participar?

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Sandra Luz García. Disculpe Diputada ¿es en lo general o en lo particular?

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Es en lo particular.

Presidente: Adelante Diputada.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputados y Diputadas. Hago una propuesta para modificar unos artículos, un artículo en lo particular, con fundamento en los artículos 106, párrafo 3 y 107 de la Ley interna. Propongo modificar el artículo 31, fracción I del dictamen que nos ocupa, a fin de no perjudicar a los transportistas en sus funciones, toda vez que forman parte esencial en el desarrollo económico estatal y nacional, para quedar de la siguiente manera: Primero. La circulación de los vehículos del autotransporte de carga podrá ser regulada y ordenada, mediante el establecimiento de modalidades al flujo, cuando así lo estimen pertinente. Con objeto de mejorar las condiciones ambientales, de salud y de seguridad vial en puntos críticos o derivados de la realización de otras actividades públicas., sin que dicha regulación implique la tramitación, permiso o el pago de derecho alguno. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada. Al haberse producido una reserva del artículo 30, fracción I, para su discusión en lo particular con relación al proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 4 de la Ley d este Congreso del Estado, procederemos a la votación **en lo general** del dictamen y de los artículos no reservados del proyecto de decreto que nos ocupa, para posteriormente someter a la votación de dicho artículo reservado, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto. **En lo general**.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Javier, Diputado Juan Ovidio García, Diputado José Braña Mojica.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable asamblea, el Decreto ha sido **aprobado**, en forma general por **34** votos **a favor**. Vamos a someter a votación el planteamiento de la Diputada Sandra Luz García, en relación al artículo 31 fracción primera, del proyecto de ley citado. Se consulta a los miembros de la Comisión Dictaminadora, si ¿alguien desea ser uso de la palabra?, se le concede el uso de la voz al Diputado Gustavo Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez: Es que usan el banquito algunos amigos y compañeros. Con el permiso de la mesa directiva, yo quiero primeramente agradecer enormemente el consenso por el cual pudimos sacarla adelante, yo creo que hubo intervención de toda las fuerzas políticas y bueno, bienvenida la modificación, ahorita la vamos a votar con su modificación y claro que si estamos de acuerdo, de ahí les hicimos circular una, una pirámide de la importancia de lo que hoy nos ocupa y con el permiso aquí de la mesa, quiero dirigirme aquí a mis compañeros diputados. Las acciones legislativas que nos ocupa tiene como finalidad expedir la Legislación Estatal relativa a la modalidad, a la movilidad, estableciendo los lineamientos necesarios para garantizar el efectivo desplazamiento de personas y bienes dentro den nuestra entidad. Para este caso concreto, el presente proyecto recae sobre los dos iniciativas en las que coincidimos sumar esfuerzos, pero no nada más fueron dos iniciativas, creo que hubo un consenso general, Edmundo Marón trajo por parte de la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, Movimiento Ciudadano también participó en este evento, pero también quiero destacar a Gabriela Regalado del Partido Morena, que también estuvo participando muy arduamente, Edgardo Melhem que estuvo al frente también apoyándonos en esta propuesta y obviamente a Sandra Luz García, a quien también como Presidenta de la Comisión estuvo muy participativa. Yo quiero, esto es una propuesta de todos, quienes estamos aquí el día de hoy y, precisamente éste fue un logro para sacarlo adelante. Yo quiero felicitarlos y vamos a proceder a la votación y a esperar que esto ya se haga realidad y sobre todo que inyecten el recurso, porque es muy importante, que la movilidad es un derecho constitucional de todos, tenemos derecho a la movilidad y sobre todo tener la oportunidad de poder transportarnos los ciudadanos de un lugar a otro, sin que sea tan costoso, que sea prácticamente un boleto de un transporte, si tiene que cambiar de transporte pues busque la manera de que, digo

se busca la manera de que no se cobre dos veces a los trabajadores y a las personas que se mueven en nuestro municipio y en el Estado. Quiero agradecerles a todas las fuerzas políticas y vamos con todo. Gracias.

Presidente: Gracias Diputado. Nuevamente consulto a las Comisiones Dictaminadoras, si tienen... Le abren el micrófono al Diputado Humberto Prieto, ¿no? ¿Alguna Comisión Dictaminadora?

Presidente: Se somete a votación la propuesta realizada por la Diputada Sandra Luz García. Me permito declarar que abran el sistema de votación para emitir el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Juan Ovidio, Diputada Nancy.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Ha sido **aprobada** la propuesta para integrarse al proyecto de Decreto correspondiente. Honorable Asamblea, de acuerdo a dicha votación son **34 votos a favor**. En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el dictamen número 6 con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65, exhorta a los 43 Ayuntamientos, para que promuevan una cultura de separación de basura e implementen programas que garanticen la recolección de desechos sólidos de manera diferenciada, entre orgánicos e inorgánicos.

Presidente: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 102 de la Ley interna, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Alguien desea participar?

Presidente: Compañeros, al no haber más participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Marco, Diputado Elipha, Diputado Consuelo, Diputado Vital, Diputado Javier, Diputado Armando Zertuche Zuani.

Secretaria: Diputado Ángel, Diputada Marina, Diputado Félix.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Asamblea legislativa de acuerdo a la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **34** votos a **favor**, en consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Diputadas, diputados en el apartado de iniciativas eh, agradezco las diputadas y diputados que se pasaron a una siguiente sesión, pido disculpas a la Diputada Myrna, no estaba incluida en las que no iban a presentar, entonces le pregunto ¿si desea presentar su iniciativa? Adelante.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú: Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes, compañeras diputadas y diputados y medios de comunicación que nos acompañan. Las y los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política Local y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compadezco ante este pleno legislativo para presentar Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa y solicito se inserte la versión íntegra al Diario de los Debates. La competitividad es la variable determinante en el desarrollo económico y social de una nación, implica factores como innovación, eficiencia, productividad y calidad, además se ve influida por otros factores que tiene que ver con el del entorno. Promover el desarrollo económico a proyectos que fomenten la creación desarrollo, consolidación, productividad, competitividad y sustentividad, de las micro, pequeña y medianas empresas debiera ser una prioridad para nuestro país, no es tan fácil abrir un negocio en México, si se compara con otros países, mucho menos con las circunstancias actuales del país, como la inflación. De acuerdo con datos de Director Nacional de programas doctorales de *Egade Business School* -escuela de negocios- en México, con mayor prestigio en la formación de líderes globales, la baja en el índice se debe a la falta de apoyo de políticas públicas, la crisis como temas burocráticos y la carga de impuestos hacen de ello que los emprendedores se desalienten. Por si lo anterior fuera poco, en el actual gobierno federal no ha existido una voluntad en favor de esta actividad, precisamente el 13 de agosto del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Ley para el Desarrollo

de la Competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa que desapareció al Instituto Nacional del Emprendedor –INADEM- quien se encargaba de generar la vocación emprendedora, impulsar el emprendimiento social, fomentar la innovación, mejorar las condiciones de acceso al financiamiento además de insertar con éxito a las “*mypymes*” en las cadenas de proveeduría, apoyarlas en los procesos de internacionalización y eliminar las barreras para que las mujeres emprendan con éxito. Como dato relevante, dicho instituto impulsó a un aproximado de cuatro y medio millones de emprendedores, con 108 mil proyectos productivos, 500 mil negocios financiados con 614 millones de pesos, 5 mil millones de pesos invertidos en 181 proyectos de alto impacto y apoyos a más de 1 millón 100 mil mujeres emprendedoras. Por si lo anterior fuera poco, dentro del proyecto de presupuesto de egresos de la Federación 2022, no se consideraron recursos directos destinados a la promoción del emprendimiento en una lamentable continuidad a las reformas y acciones administrativas, que subestiman la importancia de esta actividad, no solo para los beneficios personales, sino también un beneficio para el país, compañeras y compañeros legisladores, es muy evidente que en todo el país pero particularmente en Tamaulipas nuestros emprendedores necesitan el apoyo para sobresalir, ellos requieren de apoyos reales, no de simples créditos del bienestar, por lo que las y los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional consideramos importante fortalecer dentro de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, políticas y acciones de fomento para la competitividad de las “*mipymes*” y en donde debe considerarse, entre otros, el fomento de la vocación exportadora en las micro pequeña y medianas empresas tamaulipecas, además de la promoción de alternativas financieras confiables, eficientes e innovadoras a tasas y plazos preferenciales en busca de incorporar mayor capital, para el desarrollo de su capacidad potencial de producción, comercialización y exportación. Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 35 a la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.

Artículo 35. La Secretaría fomentará la vocación exportadora en las micro pequeñas y medianas empresas tamaulipecas a través de las siguientes acciones: Fracción VIII. Promover y elaborar convenios o propuestas de alternativas financieras confiables, eficientes e innovadoras, a tasas y plazos preferenciales y en condiciones que permitan que las micro pequeñas y medianas empresas tamaulipecas incorporen mayor capital para el desarrollo de su capacidad, potencial de producción y comercialización. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 28 días del mes de marzo del año 2023. Atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional, es cuanto, muchas gracias. Presidente me permites este si puedes solicitar se turne esta iniciativa a la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial, por favor, gracias, es cuanto.

Presidente: Con gusto Diputada. Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Myrna Flores Cantú se turna a las comisiones **Estudios Legislativos y Desarrollo Industrial y Comercial** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación desahogaremos puntos de **Asuntos Generales**, ¿alguien desea participar?...le abren el micrófono al Diputado Luis René

Diputado Luis René Cantú Galván. Muchas Gracias Presiente, nada más, agradecerte la atención en base a la iniciativa de la Diputada Myrna, era nada más para eso, muchas gracias presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Se anota la Diputada Leticia Vargas, ¿alguien más desea participar asuntos generales? Adelante Diputada.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Con el permiso de la Presidencia, saludo con respeto a los medios de comunicación, al personal que nos acompaña este día, esta tarde. Estimados diputados y diputadas, como es de su conocimiento el día 13 de enero de 2023, se expidió por parte de este Congreso el Decreto 65-504, mismo que modifica diversos artículos de la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Tamaulipas, en virtud de lo anterior, sobre dicho decreto se instauraron por parte de algunos legisladores locales un recurso para la defensa de los derechos políticos electorales de ciudadano, un juicio de amparo y un acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia; durante la tramitación de algunos de dichos procedimientos, el Presidente de la Mesa Directiva en vía del informe justificado, sostuvo que los abajo suscritos, abandonamos definitivamente el salón de sesiones y por lo tanto nuestro voto fue computado como a favor de dicho dictamen, lo anterior constituye una falta a la verdad de los hechos acontecidos a dicha sesión, toda vez que si bien algunos de los suscritos, nos ausentamos momentáneamente del pleno, regresamos oportunamente al mismo, antes de concluir el tiempo para votar, para efecto de manifestar nuestro voto en contra de viva voz y mediante la expresión corporal, levantando la mano derecha con el puño cerrado y pulgar hacia abajo, en virtud de lo anterior y de inconformación que conforme a los artículos 19, 21 y 22 de la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, Libre y

Soberano de Tamaulipas, la asamblea les otorga la confianza para el efecto que entre otras obligaciones aseguren que los cómputos de las votaciones sometidas al pleno en el Congreso del Estado, se realicen con apego a la verdad y respetando la voluntad individual de cada uno de los integrantes del pleno del Congreso del Estado; por este conducto les solicitamos atentamente, realizar las gestiones necesarias a efecto de que una vez verificadas las diversas documentales que dan cuenta de la sesión como el Acta número 80, la versión estenográfica, el Diario de los Debates y particularmente los videos tomados de dicha sesión por parte de la dirección de comunicación social, así como la amplia cobertura de la sesión que se dio por diversos medios informativos, instruyan a quienes correspondan a efecto de que remitan a la brevedad información veraz, los juicios constitucionales de referencia, toda vez que la falsificación de hechos y documentos constituye un delito y una traición a la confianza depositada en la Mesa Directiva; sin más por el momento, quedamos de ustedes atentos por su respuesta solicitándose acordada de inmediato en su sesión más próxima de la mesa directiva, reservándonos desde luego el derecho de hacer valer la procedencia de los medios legales conducentes, atentamente el Diputado Félix Fernando García Aguiar, Diputado Carlos Fernández Altamirano, su servidora la de la voz, Diputada Myrna Edith Ramírez Andrade y Diputada Liliana Álvarez Lara. Nada más para dejar asentado Presidente, que se tomen las medidas conducentes y en la próxima sesión sean insertadas en el congreso del Estado.

Presidente: Se recibe su solicitud y esta Mesa se reserva de su resolución correspondiente.

Presidente: Agotados los Puntos del Orden del día se **clausura** la presente sesión, siendo las **catorce horas con ocho minutos**, declarándose validos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano a la **Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo** el día **29 de marzo** del presente, a partir de las **13:00 horas**. Muchas gracias.